AÑO. 9 DOMINGO 9 DE MARZO DE 1856. NÚM. 242.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn......... 8
En Menorca é Iviza, franco de porte......................... 10
En los demas puntos del reino, id. id...................... 12
Cada número suelto.......... 1

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

¿QUÉ JUICIO TIENEN FORMADO DE SU MISION LAS ACTUALES CORTES?

En vista de la desecha borrasca que ha producido en las Córtes la proposicion del señor Zorrilla pidiendo que la Asamblea consagre sus sesiones á los *presupuestos* y á las *leyes orgánicas*, con preferencia á todo otro asunto, hay fundados motivos para creer que las Córtes constituyentes, ó no tienen una idea exacta de su mision, ó temen la grave censura que ha de dirigir la nacion contra sus individuos el dia en que se disuelvan.

Cualquiera que haya saludado tan solo los rudimentos del derecho político, comprende que las Córtes constituyentes no tienen otra mision que desempeñar, sino la de formar la ley fundamental del Estado.

Los que dan alguna mayor latitud á esta doctrina, sostienen que las Córtes constituyentes, no solo forman las Constituciones políticas, sino que deben formar igualmente las *leyes orgánicas*, que han de ser su complemento.

Abundando sin duda en estas ideas el diputado Sr. Zorrilla, propuso que las Córtes, poniendo término á discusiones inútiles sobre asuntos que no son de su competencia, se ocupasen en exámen de los *presupuestos* y de las *leyes orgánicas*.

La tempestad que suscitó esta proposicion en el Parlamento, manifiesta, como ya hemos dicho, que los diputados que alzaron su voz contra ella, desconocen el carácter de las Asambleas constituyentes; y es verdaderamente dolorosa tal preocupacion, y asombra semejante desconocimiento de los principios mas vulgares de la política.

Al abrigo de la idea deslumbradora de su *soberanía*, los constituyentes se están ocupando desde su reunion en los asuntos mas triviales é impropios de sus atribuciones: y el hombre estudioso que tuviera la paciencia de recorrer los diarios de las sesiones, se veria envuelto en un confuso laberinto de objetos heterogéneos y de materias completamente estrañas al ministerio elevado y *estraordinario* de una Asamblea constituyente.

Partiendo de este erróneo sistema, nuestros legisladores han perdido lastimosamente el tiempo, teniendo al pais en una situacion incierta y azarosa, sin una ley fundamental que les sirva de guia: resultando de aquí el mayor descrédito de las instituciones representativas, que tan estériles aparecen de beneficiosos resultados para los pueblos, bajo la dominacion de los hombres que ofrecieron regenerarlos y engrandecerlos.

Dominados estos hombres por funestas preocupaciones, creen que su autoridad es ilimitada, y que son omnipotentes para tratar y resolver toda clase de asuntos, así del órden civil como del religioso y eclesiástico, así del político como del administrativo, económico y gubernativo, en sus mas ínfimas escalas, puesto que hemos visto á las actuales Córtes ocuparse lo mismo de las altas cuestiones del derecho constitucional, que de los mas triviales negocios de las últimas dependencias de la administracion pública.

Hay hombres en el seno del Parlamento, aun de las ideas mas avanzadas, para quienes no han sido estériles las lecciones de la esperiencia, y que desearian reparar de algun modo el tiempo perdido, enmendando en lo posible los anteriores desaciertos; pero los constituyentes insisten en sus errores, y se alarman y se irritan al considerar que hay quien trata de poner un término prudente á las sesiones de la Asamblea, y un correctivo á la insustancialidad de tantas discusiones estériles, dando al pais las condiciones de órden, de legalidad y de sosiego que al presente le faltan.

¿A qué aspiran los hombres que así discurren, pretendiendo prolongar indefinidamente la existencia de unas Córtes, que en el espacio de quince meses no han podido aun dotar al pais de una Constitucion política compuesta de noventa artículos?

¿Qué idea es la que han formado de su mision, cuando juzgan que no ha de tener nunca término?

¿Que patriotismo es el que les inspira, cuando no se apresuran á presentar á los pueblos terminada su grande obra?

¿Comprenden que es posible prolongar un año y otro esta situacion de incertidumbre y desasosiego?

¿Creen por ventura que su ministerio ha sido tan benéfico para los pueblos, que han de afligirse estos el dia en que cierre sus sesiones la Asamblea?

Y si aspiran á trabajar en favor del pais, ¿qué asuntos ni qué objetos de mayor utilidad é importancia pueden presentárseles que los relativos á los *presupuestos* y á las *leyes orgánicas*?

No se comprende en verdad una conducta como la que observan las actuales Córtes, tan estraviada de los buenos principios de la política.

Semejante proceder puede dar lugar á que se crea que nuestros constituyentes temen la llegada de ese dia solemne, en que terminadas las sesiones de la Asamblea, vuelvan al seno de sus conciudadanos, que les pedirán estrecha cuenta de tantas medidas desacertadas, de tantos errores sancionados como verdades, de tantas inconsecuencias y contradicciones, de tantas esperanzas disipadas, de tantas promesas ilusorias, de tanto tiempo lastimosamente perdido.

Si la Asamblea tiene confianza en sus obras; si está segura de las simpatías de los pueblos, parecia lo natural el que deseara trabajos.

Si la Asamblea respeta la soberanía nacional, que supone en los pueblos, parecia lo mas justo y los mas lógico, que, realizado el objeto para que fué llamada, dejase á aquellos en libertad de juzgar del mérito de sus obras, reeligiendo á los actuales diputados para las nuevas Córtes que mas tarde han de formarse, ó retirándoles su confianza si no la merecian.

Empero nuestros constituyentes discurren al parecer de diverso modo.

Creen su dominacion imperecedera y su autoridad ilimitada, ó desconfian del valor moral de sus trabajos, y temen el juicio de residencia á que ha de llamarlos algun dia la conciencia pública.

Acaso nos equivoquemos, pero tal es la significacion que tienen en nuestro concepto esos esfuerzos que hace continuamente el Parlamento para prolongar su existencia, y esa alarma que se difunde en su seno en el instante en que se anuncia alguna idea para regularizar sus tareas, para metodizar sus trabajos y para poner razonables y procedentes límites á su mision política.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 1.º de marzo.

Motin de Málaga.

Nos han llamado la atencion, y con nosotros á los hombres que observan la marcha desconcertada de la política progresista, los medios que se han puesto en juego para sofocar la insurreccion del barrio de la Victoria de Málaga, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

El señor don Domingo Velo nos dice en su parte oficial que, noticioso de las heridas del delegado de su autoridad señor Lillo, reunió las fuerzas del ejército, guardia civil y guardia urbana, y formando dos columnas, deshizo á viva fuerza los grupos que se oponian á rendir las armas.

Ahora bien: ¿tan poca seguridad inspira ya la Milicia ciudadana, que en un momento tan la milicia nacional de Málaga infunde recelos, puesto que se la condena á el olvido en ocasion tan grave? Cosas son estas que necesitan aclaracion, y el tiempo será, como siempre, el encargado de acallar nuestras dudas.

¿Qué dirán ahora esos famosos patriotas que condenaban la fuerza del ejército, y aquellos otros progresistas que se oponian á su reemplazo porque con la milicia nacional lo creian innecesario y hasta peligroso? Dirán cualquier cosa.

Año y medio llevan de dominacion, y ya principian á desconfiar en los momentos graves de los paisanos armados. Regularmente les

FOLLETIN.

FISIOLOGÍA.

El partido progresista no ha tenido padre, sino madre.

Así puede esplicarse por razones contradictorias la causa de ser las mujeres enemigas del progreso.

Es indudable que la primera progresista fué Penélope.

Los fiscales de imprenta en toda su plenitud de su erudicion histórica, pueden buscar este nombre en la Odisea de su partido, ó sea en los registros de la Milicia nacional del reino.

Sentada mi premisa fundamental, vengo lógicamente á tropezar con la ley de incompatibilidades parlamentarias.

Porque en ella con especialidad es en donde el *progreso* remeda el teje y desteje de su ilustre progenitora.

Dígolo á propósito de la base constitucional que hoy se ocupan en tejer los constituyentes despues de haberse destejido por el uso la ley que tejieron el año pasado.

Los tejidos progresistas son tan sútiles, que se van siempre por el punto, ó por la práctica, punto final de las teorías del progreso.

Para que una Constitucion sea robusta, lo primero que necesita es buen estómago.

De este axioma médico-político se desprende la necesidad de hacer una buena ley de incompatibilidades.

Mi consecuencia es rigurosamente doctrinal, porque entre el axioma y la necesidad á que me refiero hay incompatibilidad absoluta.

Porque es principio averiguado que el estómago sirve para digerir, y la ley de incompatibilidades es una traba que paraliza el libre ejercicio de esta funcion constitucional.

Pero la necesidad, que generalmente carece de ley, ha tropezado aquí con una: con la ley de incompatibilidades: lo cual quiere decir que el estómago obedeciendo á la ley fundamental de su ser, empieza por digerir la ley que le prohibe la digestion.

Me esplicaré con mas claridad:

Es indudable que el corazon piensa: esto no debe estrañarse despues que Quevedo descubrió que huele:

«Pues yo pienso que le tengo
Con narices, porque huele
Algunas cosas de lejos.»

Como el corazon vive de ilusiones, se le antoja hacer un dia el siguiente raciocinio:—Es indispensable que mi vecino el estómago se abstenga de comer.

Pero como el estómago es mas positivo, empieza por comerse el pensamiento sentimental de su vecino el corazon.

Aquí el corazon representa la teoría, y el estómago la práctica: el uno produce la ley de incompatibilidades, y el otro los ciento y tantos diputados que comen del presupuesto.

El corazon es un órgano sin lógica: por eso la naturaleza ha puesto á su lado el estómago que se encarga de rectificar sus juicios.

Siento el mio desfallecer cuando considero á lo que quedaria reducida una situacion progresista que viese en una ley de incompatibilidades algo mas que un objeto de arte.

La simple enunciacion de esta idea me despierta las ganas de comer.

Enhorabuena que se establezca la incompatibilidad como principio fundamental de las doctrinas del progreso, porque nadie ignora que estas son incompatibles con la prosperidad pública.

Pero fuera de esta base, no hallamos por todas partes mas que ejemplos que prueban la asombrosa compatibilidad de la revolucion de Julio.

La situacion hace compatibles la luz con las tinieblas; esto es: las palabras con los hechos:

Espartero con los principios de gobierno:

La moralidad con el nombramiento de Regente en Puerto-Rico:

La publicidad en los contratos, con los cencerros tapados:

La responsabilidad ministerial con la inviolabilidad del Presidente del Consejo.

Vemos á Ballés representando á un pueblo católico:

Al marqués de Albaida representando á un pueblo monarquico:

A Gaminde representando á un pueblo castellano.

Son compatibles el ministro de la Gobernacion con las derrotas, y los monumentos del Carral con los fusilamientos de Aragon y Cataluña:

La convocatoria de las Córtes constituyentes, en que se escluye de la discusion el Trono y la dinastía; con la discusion de la dinastía y el Trono:

Los votos en contra del Monarca, con el empleo conferido por el Monarca.

Pero hemos vuelto á tropezar en la clave de las compatibilidades: el amor al presupuesto.

El presupuesto es un horno en el cual se funden las leyes mas duras, y la esperiencia ha demostrado que la ley de incompatibilidades es una ley de cera.

(*Padre Cobos.*)

sucederá á los progresistas con el ejército, lo que les sucede á los hombres con los amigos á quienes menos atienden, que suelen ser en los dias de desgracia los mas afectuosos y leales.

Hemos apuntado esta observacion, que para los progresistas ha de significar poco, porque poco ó nada significa para ellos lo que es órden y gobierno, pero que á nosotros nos sirve para apuntarles otra inconsecuencia, y á la milicia nacional para que aprenda á conocer los padres de quien procede.

S. M. ha dispuesto que la real academia de San Fernando nombre desde luego una comision compuesta de individuos de su seno, que procediendo de acuerdo con el director del Múseo nacional de pinturas forme el catálogo razonado de sus obras, clasificándolas por escuelas y ciñéndose hasta donde sea posible al órden cronológico. El artículo de cada cuadro contendrá la medida exacta de sus dimensiones; su descripcion y su objeto; un breve juicio de su mérito, ó como produccion del arte, ó como monumento de la historia; y siempre que sea posible la noticia de su procedencia, el nombre del autor, y la escuela á que pertenezca.

Como dice el señor Luxán en la comunicacion en que participa al director de la academia esta resolucion de S. M., impreso y circulado despues el catálogo para conocimiento y utilidad de los amigos de las bellas artes, será un comprobante mas de los progresos que estas alcanzaron entre nosotros y un guia seguro del verdadero genio, ya busque altos ejemplos para la imitacion, ya los consulte para recibir nuevas inspiraciones y emular la gloria de los grandes maestros.

Haciendose cargo la Gaceta de lo que han dicho dos periódicos sobre atrasos por parte del clero en el percibo de sus haberes, dice que al de la diócesis de Santander se le completó en el año pasado el pago del importe de su consignacion; y no habiendosele hecho el descuento gradual, resulta que el tesoro ha dedicado á aquella obligacion mayor suma que la debida.

En igual caso se halla la consignacion del clero de Valladolid, con la pequeña diferencia de haberse dado en los primeros dias de este año 10,000 rs. que se quedaron á deber en el anterior. Si en una y otra diócesis no se hayan retardado la formacion y presentacion de relaciones individuales para el percibo, pues que el tesoro ha dado la órden de pago de haberes á todas las clases que de él dependen.

(*Leon Español.*)

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Rey D. Jaime I* que salió ayer de Barcelona á las cinco y cuarto de la tarde, ha fondeado en nuestra bahía sin la menor novedad á las cinco y media de la madrugada de hoy, conduciendo á su bordo la balija con la correspondencia del dia 5, y 63 pasageros.

El vapor *Mallorquin* que salió á las dos de la tarde ha entrado en nuestro puerto á las siete y media de la mañana conduciendo 137 pasageros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 5 del actual. En las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto autorizando á D. Domingo Mascarós para que pase á ocupar su puesto en las cortes constituyentes, y disponiendo se encargue del gobierno de la provincia de Valencia D. Antonio Ripollés, decano de aquella diputacion.

Otro concediendo al ministro de marina un crédito de 84,355 rs. vn. para atender á los gastos del material y personal del almirantazgo.

Otro declarando cesante á D. Francisco Tames Hevia, ministro del tribunal supremo contencioso-administrativo.

Otro nombrando á D. Juan Falomir, gobernador de la provincia de Palencia, para ocupar aquella vacante.

Real órden para que se formen espedientes generales para la agregacion y segregacion de ayuntamientos.

Otra mandando formar los estados de nacidos, casados y muertos que han dejado de remitir los gobernadores.

Real decreto restableciendo el cargo de subsecretario en el ministerio de Estado.

Otro nombrando para desempeñarle en comision y sin sueldo á D. Augusto de Ulloa, actual director de política de dicho ministerio.

Otro nombrando director de política á don Tomás de Sigues y Bardají.

Otro concediendo los ascensos de escala á los empleados en el ministerio de Estado, entrando á desempeñar la plaza de oficial segundo cuarto D. Rafael Ferraz, y la de auxiliar octavo D. Rafael Merry del Val.

Otro nombrando caballero de la insigne órden del Toison de Oro al mariscal duque de Saldaña.

Proyecto de ley para arreglar los arriendos de las fincas llamadas á desamortizarse.

Real órden mandando publicar en los *Boletines oficiales* la nómina de las clases pasivas correspondiente al mes de marzo, y mensualmente un estado individualizado de las altas y bajas que en lo sucesivo ocurran.

Otra mandando publicar en la *Gaceta* un estracto de todas las vicisitudes que hayan sufrido en su carrera los individuos que se clasifiquen por la junta de clases pasivas.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones de los dias 3, 4 y 5 de marzo.

Pasando en la primera á la discusion del dictámen sobre arbitrios provinciales y municipales, el Sr. Carrias apoyó una enmienda y la retiró despues de oir á la comision y al señor ministro de la gobernacion. Otra enmienda, leida por primera vez, pasó á la comision. El señor Forgas usó de la palabra en contra de la totalidad. S. S. queria dejar á salvo lo que podia disponer la ley de presupuestos. El señor ministro de la gobernacion y el señor Gon[illegible]testaron que nada tenia que ver el asunto de que se trataba con la ley de presupuestos, pues la cuestion se reducia á conceder ó negar un voto de confianza al gobierno para aprobar los recursos sobre la contribucion industrial y territorial, señalando un límite á estos recargos. Despues de tomar parte en el debate, ademas de los espresados, los señores Zafra y Arenal, se aprobó por completo el dictámen.

En la segunda, despues de aprobarse casi sin discusion hasta el capitulo de la seccion quinta del presupuesto de hacienda, lo fué definitivamente la ley de concesion del ferro-carril de Almansa á Játiva y las que autorizan al gobierno para examinar y aprobar los recargos á la contribucion y para conceder perdones de deudas á pósitos y á propios. El congreso se reunió luego en secciones como habia anunciado. El duque de la Victoria asistió á la cámara á última hora.

En la última únicamente se trató de actas de elecciones sin que ofreciese nada notable el debate.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 5 de marzo.

Ayer á las once de la noche ha salido en una silla de postas para Francia el señor Gonzalez Bravo.

— Ha llegado á Cádiz en el vapor *Mercurio* el príncipe de Canino, primo del emperador de los franceses.

— Con el objeto de activar especialmente las obras de carreteras el gobierno ha dispuesto que inmediatamente empiece el importante servicio de las inspecciones de los distritos de obras públicas, encomendadas á los inspectores generales señores Campo, Robles, Calleja y Pino.

— El ayuntamiento de Oviedo ha dirigido á S. M. una exposicion reclamando contra una disposicion de la direccion general de ventas de bienes nacionales, por la que se reconoce el derecho á la redencion de sus arrendamientos á los llevadores de bienes de propios, instruccion pública y beneficencia.

— Acaban de fallecer en Madrid el mariscal de campo Sr. Olloqui y el señor brigadier Loigorri.

— La peticion del diputado á cortes señor Jaen para que se declare asunto preferente de discusion el que suprime las cesantias de los ministros, contaba hoy por la tarde unas 150 firmas. El señor Jaen se propone presentarla cuando reuna el suficiente número de firmas que asegure su aprobacion.

— Segun las últimas noticias que hemos recibido, los diputados moderados que hay en el congreso se proponen votar esta noche contra el gobierno en la cuestion del establecimiento de la contribucion indirecta, combatiendo el establecimiento de esta el señor marques de Corbera. Asi se aumentan las probabilidades de que no pase al fin el proyecto del gobierno; pero como será desechado por contados votos si no es aprobado, la cuestion no quedará resuelta esta noche.

— Es completamente inexacto, como hemos tenido ocasion de repetirlo ya muchas veces, que desaprobado el plan de hacienda del señor Santa Cruz, el gabinete se reforzará con otro nuevo ministro; y mucho mas que el escogido *in pectore* sea el Sr. Madoz: la cuestion de hacienda la hace suya todo el ministerio, el que se retirará completo si se desaprueba el proyecto del Sr. Santa Cruz.

— Esta noche se reune la comision general de presupuestos para tratar de la contribucion indirecta que ha de sustituir á los consumos. Segun el estado de la opinion hoy al medio dia en la comision de presupuestos, es dudoso el resultado. Si los conservadores votan á favor del gobierno, el plan de este pasará por algunos votos; si se abstienen de votar como en la cuestion de incompatibilidades deseando promover el conflicto ó la crísis que se anuncia, es dudoso que triunfe el pensamiento del Sr. Santa Cruz.

— El general Córdoba ha llegado á Cádiz, y se ha presentado inmediatamente á las autoridades.

— Entre los diversos rumores que han cir[illegible] marcha de tropas al Puerto de Santa María, es uno de ellos el de que el señor ministro de la guerra tiene un plan oculto que deberá ponerse en ejecucion en un dia dado, y que para llevarlo á efecto trata de agrupar el ejército en puntos estratégicos con el objeto de neutralizar cualquiera resistencia. Esto, cuando mas, no pasa de ser una gratuita suposicion que carece de todo fundamento.

— Los representantes de las provincias Vascongadas reunidos en Vergara, han acordado, entre otras cosas sobre las que guardan reserva, representar de nuevo al gobierno contra la desamortizacion y no formar parte bajo ningun concepto, de las juntas que se formen para proceder á la venta de bienes nacionales.

— Aqui tienen los lectores la dósis de motin que toca hoy. El Clamor Público nos la facilita en el siguiente parrafillo.

«La villa de Moron, provincia de Sevilla, ha presenciado un escándalo inesplicable. La guardia civil se ha visto precisada á encerrarse en su cuartel para evitar un choque con parte de la milicia nacional de aquel pueblo, salvando la prudencia del comandante de una catástrofe á la poblacion. El gobernador ha dictado las medidas convenientes para que no se reproduzca esta clase de desórdenes: el juez de primera instancia ha comenzado la sumaria y el primer alcalde constitucional habia recibido órden para reunir el consejo de disciplina.»

— Parece que está acordada y hasta reglamentada la union de los demócratas y *puros*, cuyo hecho se nos dice que se revelará en una de las próximas sesiones.

¿Se intentará por este medio neutralizar el *tercer partido*?

— Han circulado rumores de que el señor Santa Cruz no podia salir adelante con su proyecto sobre consumos, y aun los noticieros se adelantaban á designarle sucesor. ¿Y quién dirá el lector que está ahora en cántaro para ministro de Hacienda? Pues no es otro que el mismo Sr. Madoz, precedido de la gran fama de profundo hacendista que ha sabido conquistar, y que si bien habia quedado algo tanto eclipsada por consecuencia de las especiales dotes del Sr. Bruil, vuelve á reaparecer como astro brillente. Ahora comprendemos el alcance del último discurso financiero del señor Madoz. A pesar de todo, uno de nuestros colegas cree que el anuncio solo de la entrada en el ministerio del Sr. Madoz es bastante para desvanecer el rumor de la salida del señor Santa Cruz.

— Se ha presentado al gobierno un proyecto de D. Gregorio Hernaiz, para la fundacion en esta corte de un monte de piedad de artistas é industriales, bajo la proteccion inmediata del gobierno de S. M., cuyo establecimiento debe tener por objeto proporcionar subsistencia decorosa á aquellos cuando carezcan de trabajo.

— De un momento á otro debe llegar á esta corte el Ilmo. señor obispo de Osma, que salió de Sevilla el 27 del mes último. El cáliz y vinajeras de mucho valor que le sirvieron en la misa de pontifical que dijo el domingo último en la capilla de San Telmo de Sevilla, le han sido regalados por SS. AA. como una muestra de agradecimiento de estos augustos señores por la amabilidad del ilustre prelado en acceder á la invitacion que le hicieron con ese objeto.

— Asegúrase que la compañía del Gran Central y del Crédito moviliario se están poniendo de acuerdo para quedarse con la construccion del ferro carril de Madrid á Zaragoza, cuya adjudicacion debe verificarse el sábado.

— Siguen activamente los trabajos para la formacion del llamado centro liberal de la cámara, y aunque todavia no pueda ser colocado en la categoría de los hechos, podemos asegurar que no se oponen á su realizacion esas grandes dificultades de que ha hablado algun periódico, ni es cierto, como dice otro, que en este asunto se esté trabajando misteriosamente: hasta ahora no ha habido mas que una reunion y esta pública.

— Parece que ya ha sido confirmada por la sala primera de la audiencia de Madrid la sentencia del inferior condenando á muerte á Buendia el asesino del guardia urbano, de que se han ocupado en estos dias tanto los periódicos; pero como quiera que al juez de primera ins[illegible] indemnizacion que debia darse á la familia del asesinado, la sala primera de la audiencia ha suplido esta falta, y no siendo ya enteramente conformes las sentencias, es de ley que la sala segunda de la audiencia examine el fallo, la cual dilatará la ejecucion del desgraciado Buendia. Se ha dicho que en favor de este habia reclamado al general O'Donnell el matador de toros José Muñoz, conocido por Pucheta; pero esto no es exacto. Mas, si la ley condena á muerte á Buendia, la sentencia se cumplirá irremisiblemente, terrible necesidad reconocida por el gobierno de S. M. ante las circunstancias sociales y los accidentes del crímen que se trata de castigar.

Idem 4.

Ya parece que se encuentra redactado el manifiesto del centro liberal de la cámara: falta que haya una reunion para que en ella se acuerde la firma de este documento.

— Los señores Duclerc y Pereire, representantes en España de la Sociedad del Crédito moviliario, queriendo demostrar su agradecimiento por los obsequios que recientemente se les han prodigado, han puesto á disposicion del gobierno la cantidad de 100,000 rs. vn. para que se distribuya á los pobres de la provincia de Madrid, Burgos y Valladolid en la forma siguiente: 50 mil á los de la primera, y 25 mil á los de cada una de las otras. S. M. altamente complacida de los elevados sentimientos que han inspirado á los referidos señores el pensamiento de su donativo, ha dispuesto se les den las gracias en su real nombre.

— Han sido recogidos y denunciados por sus artículos de entrada, el número de La Estrella correspondiente al sábado 1.° del corriente, y el del Parlamento de ayer.

— La cuestion pendiente entre el general O'Donell y el Sr. Orense está aplazada para cuando aquel deje el ministerio.

— Al reunirse los gefes y oficiales de la milicia nacional de Zaragoza, el dia 27, en las casas consistoriales para felicitar al capitan general con motivo de los dias del señor presi-

dente del consejo, uno de ellos propuso que con aquel fausto motivo se manifestara al señor duque de la Victoria que la milicia de Zaragoza veria con satisfaccion moderar el rigor de las leyes á favor del sargento Mayor. Esta idea fué acogida y aprobada por el subinspector de la milicia nacional, Sr. Marraco; pero algunos oficiales usaron de la palabra manifestando que dicha insinuacion pudiera ejercer presion en el curso natural de la causa formada al citado sargento, y que no creian conveniente se tomara parte en este delicado asunto.

— El Ilmo. señor obispo de Osma llegó anteayer á Madrid, y parece que dentro de pocos dias marchará á su diócesis, donde piensa celebrar los divinos oficios de semana santa. Se ha hospedado en casa de su padrino de consagracion el Sr. D. Manuel de Toledo, duque de Pastrana, quien le está dispensando, con la finura y amabilidad propias de su carácter, toda clase de atenciones, siendo muchas las personas que han ido á felicitar y ofrecer sus respetos al virtuoso prelado.

Idem 5.

Dice La Nacion:

«Anoche se reunió de nuevo la comision general de presupuestos para votar definitivamente la cuestion relativa al impuesto indirecto equivalente al derecho de puertas. El resultado fué idéntico al de la noche anterior, quedando por segunda vez empatada la votacion, y por lo tanto desechado el proyecto segun el artículo 139 del reglamento del Congreso, cuyos efectos son estensivos á los debates de las comisiones segun la jurisdiccion establecida.

Sabemos que acto continuo se reunieron los diputados que apoyan el pensamiento del gobierno, y despues de una detenida discusion, acordaron introducir ligeras modificaciones en el proyecto que fueron aceptadas por el señor ministro de Hacienda y en su vista redactaron su dictámen, que conforme al reglamento llevarán en breve á la deliberacion de las cortes. La comision general presentará sin embargo, el voto favorable al restablecimiento del derecho de puertas.»

Partes telegráficos particulares.

Madrid, miércoles, 5 de marzo.

La comision de presupuestos desechó la contribucion indirecta; la cuestion irá al congreso. Espartero la declarará cuestion ministerial.

Madrid, juéves, 6 de marzo.

Las sociedades de *Crédito moviliario* frances, español y *Gran Central* se presentarán unidas en la subasta del ferro-carril de Zaragoza.

Son absolutamente falsos los rumores de notas pasadas por el gobierno francés al español.

Barcelona 8 de marzo.

Dice la *Corona:*

El consejo de guerra que se reunió para fallar la causa formada contra don Ramon Lopez Clarós y algunos otros oficiales por la sorpresa del bosque de Camiols, condenó, segun parece, al referido jefe á cuatro meses de arresto á un castillo y á dos al capitan D Victoriano Ramirez, disponiendo se pusieran en libertad los demas. Aun cuando la sentencia produce ejecutoria, parece se elevarán los autos al tribunal supremo de guerra y marina para que ejerza la inspeccion marcada por la ley.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Oriente.—Se ha recibido un parte del general Pellisier, cuyo contenido es como sigue:

«El 28 de febrero se han sabido en Crimea las resoluciones de los plenipotenciarios. En una conferencia tenida el 29 en el puente de Traktir entre los gefes de estado mayor de los ejércitos aliados y el general ruso Tatchineff, se ha decidido la suspension completa de las hostilidades.»

= La nueva Gaceta de Prusia (Gaceta de la Cruz) anuncia que la Rusia concede á todas las potencias la facultad de establecer consulados en los puertos del mar Negro; que renuncia á la reconstruccion de Bomarsund, y que las potencias occidentales abandonan sus pretensiones sobre Nicolaieff. Aun dice mas; asegura que la Francia y la Inglaterra y la Rusia están acordes sobre el quinto punto.

Francia.—Leemos en la Patrie del 4:

La Independencia belga, en su número del 2 de marzo, publica un despacho telegráfico de Paris, en que se anuncia que los plenipotenciarios han firmado de una manera definitiva los preliminares de paz, conteniendo los *casus belli*, esto es en realidad la paz.

Estamos autorizados para declarar que la noticia dada por la Independencia belga es una pura invencion en todas sus partes.

El Times critica el discurso pronunciado por el emperador á la apertura de la sesion legislativa; le parece que manifiesta demasiada confianza en el congreso y en el resultado de las negociaciones.

El mismo periódico rebaja mucho las declaraciones de lord Palmerston relativa á las firma de los preliminares de paz.

El Morning Post repite que los preliminares fueron firmados el sábado, y que son idénticos á las antiguas proposiciones austriacas.

Los periódicos belgas dan sobre la marcha de las negociaciones, noticias anteriores al discurso del emperador, y que tienden á hacer considerar la paz como firmada.

La Emancipacion da pormenores circunstanciados sobre lo que ha pasado en el congreso; el corresponsal de este periódico terminaba diciendo que el emperador anunciaria la paz en su discurso.

El Monitor contiene el nombramiento de la señora almiranta Bruat para las funciones de aya de los infantes de Francia.

Inglaterra—Londres 4 de marzo.

En la sesion de la cámara de los comunes en respuesta á una interpelacion de M. Disraeli, lord Palmerston declara que se ha firmado un tratado preliminar que contiene cinco puntos del protocolo de Viena como bases. Los plenipotenciarios van ahora á discutir los puntos á fin de llegar á un tratado general.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Isla de Cuba.—El domingo recibió en Madrid un parte telegráfico del cónsul de España en Liverpool el director general de Ultramar que literalmente dice así:—Domingo 2 de marzo.—Oficial.—Habana 8 de febrero. Continúa la tranquilidad pública. El estado sanitario ha permitido ya espedir patente limpia. No ha llegado el correo de la peninsula correspondiente al mes de enero.

Estados-Unidos—Se lee en el New Yorck Herald, de fecha del 16 de febrero:

«Los Estados Unidos no cuentan con amigos en las potencias europeas, y rechazan toda idea de elegir un árbitro entre ellas.»

FONDOS PÚBLICOS.

La bolsa de hoy 5 se ha presentado en alza y con bastante animacion. El 3 consolidado, único que se ha publicado, se ha hecho durante bolsa á 39 15; pero habiendo acudido inmediatamente al mercado bastante papel, ha descendido algo á última hora, quedando el dinero á 39 5 y el papel a 39 10.

La diferida se ha hecho durante bolsa á 24 15, aunque no se ha publicado. Por mucho tiempo las exigencias de los tenedores han parado los negocios. Al cerrarse la bolsa no se exigia menos de 24 20 por el papel, pero el dinero no pasaba de 24 10, á cuyo precio se han hecho á última hora varias operaciones.

Las acciones de carreteras no han tenido alteracion.

Las acciones del canal de Isabel II continuan buscadas á la par, y las del banco de S. Fernando siguen hallando dinero á 106-75.

Los cambios de provincia sin variacion. El Londres ha bajado 5 centimos, quedando hoy ofrecido á 51-15. El Paris continua hallando dinero á 5 33.

Los billetes del tesoro de la emision del empréstito de los 230 millones se han hecho hoy á 82-50.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Vacantes de Escuelas.

La de niñas de Algaida dotada con 2 mil reales, sobre los fondos del presupuesto y demas emolumentos de reglamento. Palma 6 de marzo de 1856.—El Presidente.—José Miguel Trias.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals Secretario.

Sesion del dia 16 de enero.

PRESIDENCIA DEL Sr. INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En el despacho ordinario se lee un decreto participando al congreso que S. M. no ha admitido la dimision que de sus respectivos ministerios habian hecho los señores Zabala, Santa Cruz y Bruil.

Se lee otra por el cual se admite la dimision de los señores Huelves, Fuente Andíes y Alonso Martinez.

Por último, se le participa á la asamblea haber sido nombrados ministros, de la Gobernacion el señor don Patricio de la Escosura, de Gracia y Justicia el señor Arias Uria, y de Fomento el señor Lujan.

Se reciben 200 egemplares del proyecto de ley sobre la reforma de aranceles que envia el señor ministro de Hacienda para que se repartan entre los señores diputados.

Se dá cuenta de una esposicion de la diputacion de Vinaroz en contra del restablecimiento de puertas y consumos.

Se lee otra en el mismo sentido del puerto de Santa María.

La diputacion provincial de Murcia representa condenando los sucesos del dia 7 y ofreciendo su apoyo al congreso.

D. Mariano Latorre y Roldan, capitan de la compañía insurreccionada en el congreso eleva una esposicion condenando aquellos sucesos.

En este momento entran en el salon los generales Espartero y O'Donnell.

En la órden del dia se pone á discusion el proyecto de ley sobre organizacion de sociedades de crédito.

El señor marqués de Albaida obtiene la palabra y pronuncia uu largo discurso.

El Sr. UDAETA: Con la primera parte está conforme la comision; la segunda es inútil, porque las acciones son cotizables.

El Sr. LABRADOR: La retiro.

El Sr. ARRIAGA: Me opongo á este artículo porque deseo que en el caso de que el banco de España establezca sucursales, lo haga por medio de la emision de acciones, no por medio de la emision de billetes.

El Sr. ORENSE: Dice el señor Arriaga que con este artículo podrán emitirse 200 millones en Madrid, y con ellos establecerse sucursales. Si el banco hace esto, tanto mejor para los puntos adonde vaya el dinero de Madrid. Cuando el tenedor del billete se presente á reclamar el pago, tendrá la obligacion de reembolsarlo.

El Sr. BRUIL (ministro de Hacienda. El señor Arriaga debe tener presente que el objeto del gobierno no ha sido tan solo que el banco estableciese sucursales, sino tambien que atendiese mejor á las necesidades de la plaza.

Sin mas discusion quedó aprobado el artículo 7.º

Se leyó el 8.º, que decia así:

«Las concesiones para la formacion de bancos, se haran por reales decretos acordados en consejo de ministros, prévia la oportuna informacion despues de oido el tribunal contencioso administrativo, ó al que hiciese sus veces, respecto á la forma y estatutos de estos establecimientos.»

El señor Collado apoyó una enmienda reducida á decir que las concesiones para la creacion de bancos se harán por la ley.

El Sr. Bruil no aceptaba la enmienda pero si la comision, puesta por lo tanto á votacion fué desechada.

El Sr. Labrador retiró otra para que sin perjuicio de las concesiones que otorgara el gobierno, los particulares que quisiesen pudieran pedirlas á las Córtes.

Se leyó la siguiente enmienda del señor Arriaga:

«Las concesiones para la creacion de bancos se harán por Reales decretos, prévia la oportuna informacion de los medios y modos de establecerlos, y despues de oido el consejo de Estado, publicándose en la Gaceta los estatutos y raglamentos antes y despues aprobados; sin que estas concesiones puedan considerse obstáculo á las alteraciones que en materia de crédito quieran hacer las Córtes en lo sucesivo, ni concedan privilegio alguno que la ley no pueda suprimir sin indemnizacion.»

Despues de apoyarla su autor, fué desechada.

Abierta discusion sobre el art. 8.º, dijo

El Sr. GAMINDE: Ruego á la comision que me dé una esplicacion.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.

Para Iviza, Valencia, y Barcelona.

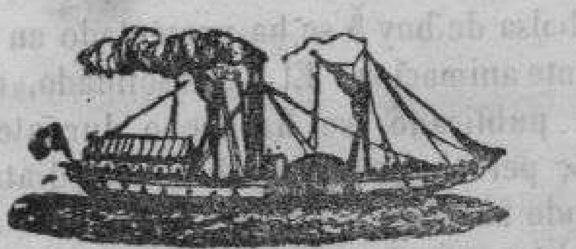

El nuevo vapor español

REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitan el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá de este puerto el mártes 11 á las doce de la mañana.

Admite carga y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 6.

De Cullera en un dia laud María, patron Bauzá, con 2 pasageros.

De Marsella en 5 dias polacra goleta Trinidad, capitan Bosch, con 2 pasageros.

DESPACHADOS.

Dia 6.

Para la Habana polacra Maria, capitan Oliver.

Para idem polacra Josefa, capitan Villalonga.

Para Mahon laud Belisario, patron Tudores, con 4 pasageros.

Para Nisa laud Isabel, patron Covas.

Para Villanueva bergantin goleta Diligente, capitan Covas.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

LOS CUARENTA SANTOS MÁRTIRES.

Hallándose el tirano Licinio en Capadocia, ejerciendo la mas cruel persecucion contra los cristianos, habia en el ejército leal un escuadron de cuarenta soldados valerosos cristianos á los cuales condenó á los tormentos porque confesaban la fé con valentia. Hizolos entrar en una laguna, en la cual, siendo muy riguroso el frio, se quedaron helados. Uno de ellos se desanimó, y entonces bajaron sobre las cabezas de los 39 unas coronas y en el aire se quedó otra hasta que se presentó otro cristiano digno de recibirla y completó el número de 40.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de San Francisco de Asis, concluyen las cuarenta horas que consagran los terciarios del Serafin llagado á su augusta Patrona la Vírgen de las Angustias. Exposicion á las seis de la mañana, á las once la novena de San José y á las doce oracion mental. A las cinco y media de la tarde la corona de la Vírgen y el último dia del setenario de las Angustias, la estacion del Santísimo y la reserva con procesion, à la que asistirán los hermanos terciarios.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañana.	7 grad	28 3	70
12 del dia.	11	28 3	70
5 de la tarde.	11	28 3	70

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 6 hs. 16 ms.

Pónese à las ——— 5 » 44 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 11 ms. 13 s.

ANUNCIOS.

¡REMEDIO MARAVILLOSO!

UNGUENTO HOLLOWAY.

El gran remedio esterno de la época.

Con ausilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El ungüento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurriendo por este medio á la cura de las afecciones de hígado, inflamacion de los pulmones, asmas, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este ungüento, que cuenta diez y seis autorizaciones y privilegios en su favor.

Erisipelas.—Humores escorbúticos.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el ungüento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los paises del globo, aplicando este ungüento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

Males en los pechos, llagas, heridas, úlceras.

Muchos de los mas célebres cirujanos emplean este ungüento no solo en los hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cualesquiera que sean sus causas.

Hemorroides y fístulas.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del ungüento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompañan á cada bote.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos.	dades.
Calambres.	Inflamaciones internas y esternas.
Callos.	Gota.
Cánceres.	Lamparones.
Cortaduras.	Males de las piernas.
Enfermedades del cútis.	— de los pechos.
— del hígado	— de los ojos.
— de las articulaciones.	Quemaduras.
Erupciones escorbúticas	Reumatismo.
Fístulas.	Supuraciones pútridas.
Frialdad ó falta de calor en las estremi-	Tiña.
	Ulceras en la boca.

Este ungüento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

El agente principal encargado de la venta en Palma de Mallorca es D. BERNARDO FIOL, farmacéutico, que vive en el Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada bote conteniendo una onza de ungüento. . . . . 7 rs.
Idem idem tres onzas. 18
Idem idem seis onzas. 28

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este ungüento.

Hungüento y píldoras Holloway.—Remedio eficacísimo para las heridas envejecidas, las llagas en las piernas y los humores escrofulosos.

Mr. Turner, de Penshurst, llevaba ya dos años de sufrimiento de una terrible llaga en una pierna, que iba estendiéndose desde el pie hasta la rodilla, y que habia acabado por producirle una terrible afeccion escorbútica que le cubria toda la surfaz de la pierna; cuantos remedios se le habian presentado como eficaces otros tantos habia ensayado, sin que ninguno de ellos fuera capaz no solo de curarlo pero ni aun de darle el mas pequeño alivio, hasta que al fin empezó á usar el ungüento y las píldoras Holloway, y con admiracion suya y de cuantos habian visto el lastimoso estado de su pierna, estas escelentes medicinas le produjeron una completa cura en el solo espacio de cinco semanas.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTER.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

Los informes que haya de dar el tribunal contencioso-administrativo ó el consejo de Estado, ¿es respecto de los estatutos, ó acerca de la resresponsabilidad y capacidad de los que soliciten plantear ese establecimiento?

El Sr. UDAETA: La comision entiende que el consejo de Estado ó el tribunal contencioso-administrativo informarà sobre los estatutos que preente la sociedad, porque bien conoce S. S. que unos estatutos pueden convenir para Santander y otros para Madrid.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo.

Asimismo lo fué el 11, despues de desechada otra enmienda del señor Labrador en votacion nominal por 111 votos contra 26.

Se leyó el 12 que decia:

«No podran emitirse billetes menores de 100 y mayores de 4,000.»

A este artículo habia una enmienda del señor Labrador concebida en estos términos:

«No podràn emitirse billetes menores de doscientos reales, ni mayores de 10,000, ni ponerse éstos en circulacion sin el timbre del gobierno.»

Desechada ésta se aprobó sin discusion el art. 12, así como todos los sucesivos que comprendia el proyecto.

El Sr. marques de la VEGA DE ARMIJO, (secretario): Hay dos artículos adicionales del señor Labrador.

El Sr. LABRADOR: Los retiro. Habia tambien diferentes enmiendas á los artículos aprobados, de las cuales no ha dado cuenta su señoría, y las retiro igualmente, porque mi conciencia queda tranquila con haberlas presentado.

Dictámen de la comision sobre sociedades anónimas.

Leido éste, y abierta discusion sobre la totalidad el señor Alonso (don Juan Bautista) renunció la palabra que tenia pedida en contra en atencion à lo avanzado de la hora.

El Sr. JAEN (D. Tomás). Aqui se presentaba un proyecto de ley, por el cual se sientan las bases para el establecimiento de sociedades anónimas en España, con una estension tal, que no está en mi concepto en relacion, ni con las producciones actuales de la industria española ni con la riqueza que por esplotar existe en este pais.

Una de las cosas que mas llaman mi atencion es la facultad que se concede à una sociedad establecida en España, y probablemente en su mayor parte con capitales españoles, para establecer sucursales en el estrangero, y especular de diversas maneras, y desesearia que la cemision nos diera algunas esplicaciones sobre éste y otros puntos.

El Sr. OLEA: Estraña su señoría que se faculte á este establecimiento para que pueda trabajar en el estrangero, porque supone que la mayor parte de sus fondos serán españoles. Yo diré al señor Jaen que la mayor prte de sus fondos serán estrangeros, y por lo tanto, ¿hay cosa mas natural que el que capitales estrangeros tomen parte en operaciones del estrangero tambien, cuando el beneficio que ese establecimiento reporte ha de venir luego aqui?

Tambien le parece exorbitante á su señoria la suma que se permite para la emision del décuplo de obligaciones que indica el dictámen. Debe tener presente S. S. que no son de la misma naturaleza los billetes que las obligacienes. Aquellos pueden venir en un dia dado sobre el establecimiento, y estas no, porque tienen un plazo deter inado.

El Sr. GIL SANZ: No impugno la ley por inconveniente, sino porque la falta algo para ser completa.

El credito se ha dividido en moviliario y territorial. El territorial urge generalizarle entre nosotros para que la propiedad no llegue al estado que ha llegado en el imperio francés, que tiene sobre sí una deuda de 13.000,000.

Entre nosotros empieza á desarrollarse esa deuda sobre la propiedad, y es preciso que precabamos el cáncer que puede devorarlo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se concedieron tres meses de licencia al señor D. Miguel Uzuriaga.

El Sr. PRESIDENTE: Órden del dia para mañana: á primera hora continuará la discusion pendiente, y despues el dictámen que acaba de leerse.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.